

En la tramitación de este expediente se han observado las normas previstas en el Decreto-ley de treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y seis y demás normas legales de su aplicación.

En su virtud a propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo primero.—Queda modificado el párrafo segundo del artículo cuarto del Decreto número dos mil cuatrocientos veinticuatro/sesenta y uno, de fecha dieciséis de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del siete de diciembre), en la forma siguiente:

«Las importaciones se efectuarán dentro de los doce meses siguientes a la fecha de las exportaciones respectivas.»

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,
ALBERTO ULLASTRES CALVO

DECRETO 2134/1962, de 5 de julio, por el que se amplía la concesión de régimen de reposición de fecha 25 de enero de 1962, otorgado a «Hijos de Mendizábal, Sociedad Anónima», en el sentido de poder importar redondo de hierro.

«Hijos de Mendizábal, Sociedad Anónima», de Durango (Vizcaya), solicita ampliación de su concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria autorizada por Decreto doscientos cuarenta y dos/sesenta y dos, de fecha veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y dos, para poder importar con cargo a la misma redondo de hierro, fundándose en las dificultades de adquirir pletina en los mercados exteriores.

Se consideran razonables los motivos alegados por el peticionario.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se amplía la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria autorizada a «Hijos de Mendizábal, Sociedad Anónima», de Durango (Vizcaya), por Decreto doscientos cuarenta y dos/sesenta y dos, de fecha veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y dos («Boletín Oficial del Estado» de nueve de febrero), para que con cargo a la misma pueda importar redondo de hierro con franquicia arancelaria como reposición por exportaciones de tuercas.

Artículo segundo.—A efectos contables se establece que por cada kilo de tuercas exportado se importarán uno coma veinte kilos de redondo de hierro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,
ALBERTO ULLASTRES CALVO

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 14 de agosto de 1962:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,791	59,971
1 Dólar canadiense	55,451	55,617
1 Franco francés nuevo	12,201	12,237

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Libra esterlina	167,713	168,217
1 Franco suizo	13,836	13,877
100 Francos belgas	120,231	120,592
1 Marco alemán	14,963	15,008
100 Liras italianas	9,633	9,662
1 Florin holandés	16,583	16,632
1 Corona sueca	11,628	11,662
1 Corona danesa	8,648	8,674
1 Corona noruega	3,369	3,394
100 Marcos finlandeses	18,585	18,640
1 Chelín austriaco	2,317	2,323
100 Escudos portugueses	209,119	209,748

**SECRETARIA
GENERAL DEL MOVIMIENTO**

RESOLUCION del Centro Sindical de Formación Profesional Acelerada número 1 por la que se anuncia concurso público para la adquisición de diversos materiales con destino a los talleres de este Centro.

Por el presente se anuncia concurso público para la adquisición de diversos materiales con destino a los talleres de este Centro.

El pliego de condiciones económico-jurídicas para este concurso se encuentra de manifiesto en la Secretaría del mismo, sito en la avenida de Portugal (recinto de la Feria del Campo, puerta principal), durante las horas de oficina.

El plazo de presentación de proposiciones será de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y la apertura de pliegos se efectuará en el mencionado Centro al día siguiente hábil, a las diecisiete horas.

El importe de los gastos que origine este concurso será a cargo del adjudicatario o adjudicatarios.

Madrid, 4 de agosto de 1962.—Por el Presidente del Patronato, el Secretario, F. Rodríguez Felgu.—3.855.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sindicatos de Albacete por la que se anuncia concurso público para la adquisición de mobiliario con destino al Taller Escuela Sindical de Oficios Femeninos de esta capital.

La Delegación Provincial de la Organización Sindical de Albacete convoca concurso público para la adquisición de diverso mobiliario con destino al Taller Escuela Sindical de Oficios Femeninos, por un importe total de 200.000 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dicho Taller y en la Organización Sindical de Formación Profesional, admitiéndose ofertas hasta que transcurran quince días naturales contados a partir del siguiente de publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y celebránd el fallo el otro día hábil, en la Sala de Consejo de esta Unión, y a doce horas.

Los licitadores deberán depositar la fianza provisional equivalente al dos por ciento de lo ofrecido, y siendo los gastos de anuncios, notariales, impuestos y demás, de cuenta del o de los adjudicatarios.

Albacete, 6 de agosto de 1962.—El Presidente de la J. E. A. P., Angel García Cuesta.—3.856.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sindicatos de Albacete por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de cerramiento y urbanización del Taller Escuela Sindical «Nuestra Señora de los Llanos», de esta capital.

La Delegación Provincial de la Organización Sindical en Albacete convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de cerramiento y urbanización del Taller Escuela Sin-